



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

5 de octubre de 2022

05001 41 05 001 2019 00108 00

Dentro del presente proceso promovido por MYCRA SAS contra MEDIMAS EPS SAS y otros, se encuentra pendiente resolver recurso de reposición presentado el día de hoy por la apoderada de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, frente a providencia emitida por el despacho el 4 de octubre de 2022, la cual dispuso ordenar la vinculación al proceso en calidad de sucesor procesal de la extinguida EPS CAFESLUD S.A., del patrimonio autónomo de remanentes conformado por la EPS CAFESALUD S.A. en virtud del contrato de mandato con representación celebrado con la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.

En atención a lo anterior, y en virtud de que el auto proferido el 4 de octubre del año que calenda no se encuentra ejecutoriado y que las partes han estado recurriendo la decisión tomada por esta agencia judicial, **el despacho considera oportuno aplazar la audiencia prevista para el 6 de octubre del año en curso, hasta tanto las decisiones sobre vinculación y/o desvinculación dentro del trámite procesal queden en firme;** una vez suceda lo antes expuesto se procederá a fijar fecha para celebración de audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ



Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellín - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90d63b9b6173c7cf4d8e8f1da542178000901c967a09223d6a1f77a1ee52d020**

Documento generado en 05/10/2022 02:49:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>